

<p>INSPECCION DE SERVICIOS SEPE. HUELVA</p>	<p>RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</p>	<p>Reconocimiento, gestión, seguimiento, control y pago de las prestaciones de protección por desempleo.</p> <p>Propio interesado. Administraciones Públicas.</p>	<p>NIF/NIE. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Seguridad Social. Económicos, financieros. Ninguno.</p>	<p>EA0041589</p> <p>Dirección Provincial del SEPE de Huelva</p>	<p>dp21nspeccion@sepe.es</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
---	--	---	--	---	------------------------------	--

Table with 10 columns: Actividad, Descripción, Base Legal, Finalidad, Responsable, Datos Personales, Datos de Contacto, Datos de Contacto, Datos de Contacto, y Datos de Contacto. Rows include categories like RETENCIONES JUDICIALES Y EMBARGOS, DIFUSIÓN INFORMES, GENERAL AGENCIAS DE COLOCACIÓN, GENERAL CONTRATACIÓN, GENERAL EMPLEO, APORTACIÓN EMPRESAS ERECON BENEFICIOS, CERTIFICACIÓN Y CONTROL FONDO SOCIAL EUROPEO, CONTROL SUBVENCIONES, GESTIÓN FINANCIERA, LCSP (Ley Contratos Sector Público), REINTEGRO DE SUBVENCIONES, CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INSCRIPCIÓN EN GARANTÍA JUVENIL, JUSTIFICACIÓN DE COSTES DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARTICIPANTES INICIATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN, PORTAL EURES, USUARIOS DE LAS APLICACIONES DE INICIATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, COMUNICACIÓN DE DATOS POR LAS EMPRESAS AL SEPE TRAVÉS CERTIFIC@2, GRABACIÓN LLAMADAS OFICINA VIRTUAL SEPE DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD, and PRESTACIONES DE EMPLEO.

Table with columns for Planificación/actuaciones, Formación, Acción inspectora, Evaluación y control, Personal, Productividad e itinerarios, Registro Documentación, Seguimiento administrativo, COMPENSACIONES, CONTROL HORARIO, DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS, DIRECTORIO, JORNADAS, CURSOS O ENCUENTROS, MAILING, NOMINAS, PERSONAL, PROVEEDORES Y TERCEROS, SELECCION DE PERSONAL, SUSCRIPTORES, REA, SERPA, Ayudas a estibadores portuarios. Each row details specific activities, legal references, and administrative processes.

Table with multiple columns: Identificativo de la actividad, Descripción de la actividad, Referencias legales, Descripción de la actividad, Datos identificativos, Organización responsable, Código de la actividad, Subdirección responsable, Datos de contacto, Descripción de la actividad, Datos identificativos, Organización responsable, Código de la actividad, Subdirección responsable, Datos de contacto. Rows include AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA, DEPÓSITO DE ESTATUTOS (EOSE), EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, HUELGAS, PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN DE EMPLEO, SANCIONES, Agenda de contactos, Encuesta Anual Laboral, Encuesta de Formación Profesional Empleo en Empresas, Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros, Estadística de Empresas de Trabajo Temporal, Estadística de Huelgas y Cerces Patronales, Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Estadística de Regulación de Empleo, Estadísticas de accidentes de trabajo, Fichero de altas de prestaciones de desempleo por regulación de empleo, Fichero de concursos de acreedores, Fichero de contratos de trabajadores extranjeros, Fichero de demandantes de empleo extranjeros, Fichero estadístico altas y bajas Seg. Social, Fichero estadístico autónomos Seg. Social, Fichero estadístico Cuentas Colectivas Seg. Social.

Table with columns: CAJA/CONTABILIDAD, RGPD, Real Decreto Legislativo, GESTION Y CONTROL, NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCION, FIRMA, FIRMA ELECTRONICA, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, ENTIDAD FINANCIERA PARA EL ABONO DE FONDOS, EAO041868, Consejera de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, italia@mitramis.es, dp@mitas.gob.es, Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron...

Análisis del discurso de odio en redes sociales	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento El artículo 9.2 g) RGPD. El Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social 903/2018. Ley 40/2015 Régimen Jurídico del Sector Público. El análisis de discursos de odio en la aplicación twitter	Usuarios de la red social	Identificativos en la red social y mensajes públicos	Instituciones de Unión Europea y Administraciones públicas de los Estados miembros	EA0042387	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia oberaxe@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE ACOGIDA A REFUGIADOS DEL MITRAMSS	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	DE LOS BENEFICIARIOS	NIE, NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE ENTRADA, NACIONALIDAD, EDAD, ESTADO CIVIL, COMPOSICIÓN FAMILIAR Y GÉNERO, DATOS ECONÓMICOS, CONSULTA DE DATOS DE SALUD, FIRMA, IMAGEN, TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.	EA0042389	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas - Madrid car.alcobendas@mitramis.es	fp@mls.gob.es	MIENTRAS SUBSISTAN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
GESTIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE RRHH CAR	es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de parte de medidas preventivas de RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Normativa de Función Pública, EEBP y IV C.U. y E.T. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de	PROPIO INTERESADO, ENTIDADES PRIVADAS, ADMIN. PÚBLICAS, EMPLEADOS, CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS, PROVEEDORES, PERSONAS DE CONTACTO DEMANDANTES DE EMPLEO, REPRESENTANTES LEGALES.	NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, REPRESENTANTES SINDICALES Y JUNTAS DE PERSONAL, HACIENDA, SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES FINANCIERAS, PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	EA0042389	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas - Madrid car.alcobendas@mitramis.es	fp@mls.gob.es	El tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema NO SE PREVEN Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
SISTEMA DE INFORMACIÓN MOVIMIENTO DE RESIDENTES	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	DE LOS BENEFICIARIOS	NIE, NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE ENTRADA, NACIONALIDAD, EDAD, CGO, ESTADO CIVIL, HABITACIÓN DONDE ESTÁ ALOJADO, NÚMERO DE LA APLICACIÓN SIRVA, COMPOSICIÓN FAMILIAR Y GÉNERO.		EA0042389	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas - Madrid car.alcobendas@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL ACCESOS CAR ALCOBENDAS	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.		Usuarios del centro, trabajadores, personal externo perteneciente a las empresas suministradoras de bienes y/o servicios y ciudadanos en general.	Imagen física y toma de datos personales de visitantes: nombre, apellidos y número de documento de identidad.	EA0042389	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Alcobendas - Madrid car.alcobendas@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Imágenes - 1 mes. Datos personales: nombre, apellidos y número documento de identidad. - 1 mes	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
VIDEOVIGILANCIA CAR MISLATA	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LO 3/2018		El propio interesado, usuarios del Centro, trabajadores y personal externo perteneciente a las empresas suministradoras.	La imagen física, nombre y apellidos y nº de documento de identidad.	EA0042391	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Valencia car.mislata@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Datos residentes CAR Valdeca	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 9. 2. g) el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	PROPIO INTERESADO, ADMIN. PÚBLICAS, SOLICITANTES, CIUDADANOS Y RESIDENTES INMIGRANTES, REPRESENTANTES LEGALES	IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN SINDICAL, RELIGIÓN, CREENCIAS, ORIGEN RACIAL, SALUD, VIDA SEXUAL, NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, TARJETA SANITARIA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, IMAGEN (VOZ, MARCAS FÍSICAS, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES/CENTRO.	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ONG QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE ACOGIDA Y/O DATOS ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A LOS USUARIOS DEL	EA0042392	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Valdeca - Madrid car.valdeca@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Gestión administrativa, contable y de RRHH CAR Valdeca	es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de parte de medidas preventivas de RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Normativa de Función Pública, EEBP y IV C.U. y E.T. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	ADMIN. PÚBLICAS, EMPLEADOS, SOLICITANTES DE EMPLEO, PROVEEDORES Y RESIDENTES	NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, TARJETA SANITARIA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, INFORMACIÓN COMERCIAL, DETALLES DEL EMPLEO, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL; TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTÓNOMICO, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	EA0042392	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Valdeca - Madrid car.valdeca@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Videovigilancia CAR Valdeca	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.	PROPIO INTERESADO, SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADOS, INMIGRANTES, EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES	IMAGEN.	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, ORGANOS JUDICIALES.	EA0042392	Centro de Acogida a Refugiados (CAR) de Valdeca - Madrid car.valdeca@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Aplicación FAMI	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento artículo 26 del Reglamento (UE) nº 514/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis. Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	Personal del ministerio, entidades beneficiarias y usuarios finales	Identificativos, profesionales y otro tipo de datos (edad, sexo, país de origen y situación administrativa)	Comisión Europea, IGAE, MIR, Tribunal de Cuentas y TCUE	EA0042398	S. G. de Planificación Estratégica y Fondos Europeos sgr@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Itinerarios Integrados de Inserción Laboral	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Reglamento (UE) Nº 1304/2013 relativo al FSE. Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	Gestión y seguimiento de itinerarios de inserción laboral realizados por personas inmigrantes y solicitantes y beneficiarios de protección internacional, gestión y seguimiento de ayudas económicas, recogida de indicadores para el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) del FSE.	Datos identificativos (nombre, NIE, nº expediente Asilo, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico), datos profesionales (inscripción en SEPE, situación laboral, datos ascriptivos del itinerario), otro tipo de datos (nivel educativo, ayudas económicas, situación en el hogar, situación de especial vulnerabilidad).		EA0042398	S. G. de Planificación Estratégica y Fondos Europeos sgr@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Datos personales - Hasta la prescripción de las obligaciones derivadas de la gestión del FSE.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Pago prestaciones y ayudas emigrantes y retornados	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 3/2005, de 18 de marzo, por la que se reconoce una prestación económica a los niños de la guerra. La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.	Ciudadanos españoles residentes en el exterior y retornados.	o Datos identificativos, nombre y apellidos, domicilio, localidad, país y número de documento identificador (NRM, OCRM, PASAPORTE o DNI) o Datos financieros (número de cuenta bancaria e importe a abonar) Los datos personales corresponden en muchos casos a personas ancianas o con incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.		EA0042406	S. G. de Planificación y Gestión Económica spp@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
SIST. INFOR. DE PERSONAL (SIP)	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Estatuto de los trabajadores y Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	PROPIO INTERESADO, ADMIN. PÚBLICAS, PERSONAL FUNCIONAL Y LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.	INFRACCIONES ADMIN. NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, REGISTRO PERSONAL, NOMBRE ALAT, MUFACE, MAP, MTAS, ENTIDADES FINANCIERAS, TODOS AQUELLOS Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, DETALLES DEL DESTINATARIO NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANES ... DE PENSIONES DE EMPLEO O CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVOS QUE PUEDAN SUSCRIBIRSE DEL ART. 19.3 LEY 41/2003		EA0042489	S. G. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios rha@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
SUSCRIPCIÓN CARTA DE ESPAÑA	RGPD - Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ciudadanos, Asociaciones y Centros de emigrantes	datos identificativos: nombre, apellidos y dirección postal	suscriptores de la revista	E0404103	Dirección General de Migraciones cartaspsus@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
COMUNICACION CON LOS CIUDADANOS	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	PROPIO INTERESADO.	NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, EL INTERESADO FACILITA INFORMACIÓN VARIADA EN FUNCIÓN CON LA PETICIÓN QUE REALIZA, MOTO	SE TRASLADA INFORMACIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES GESTORAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO Y A OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.	E0506901	Gabinete de la Mesita ciudadanos@mitramis.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Relaciones Institucionales	RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Art. 10 Ley 50/1987, de 27 de noviembre, del Gobierno. Artículo 8.2 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	Personas físicas que solicitan a título individual reuniones o invitan a actos a la Secretaría de Seguridad Social y a los organismos públicos y el Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	Nombre y apellidos, DINIF/Otro documento identificativo, Dirección postal y electrónica, Firma, Teléfono. Otros datos incluidos en la solicitud	Unidades y Organismos Autónomos dependientes de la Secretaría de Estado de Empleo, otros departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas y Casa Real	E0506901	Gabinete del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social se@mitramis.gob.es	fp@mls.gob.es	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudiesen derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.